



Oruro, 23 de abril de 2019

Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
Presente.-



REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ANTUTA (SANTUARIO DE QUILLACAS)"

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de los establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto *Construcción Sistema de Agua Potable Antuta*, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio Santuario de Quillacas, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Agua Potable
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de agua potable (nuevo)	
<u>Componentes</u>	
Obra de toma aducción y/o impulsión	
Tanque de almacenamiento	
Red de distribución y/o obras de arte	4
La obra de toma no contempla presas ni micropresas ni trasvase	
Para poblaciones hasta 500000 habitantes	

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

Gaby Janet Medrano Mamani
H. ALCALDE MUNICIPAL
SANTUARIO DE QUILLACAS
ALCALDESA
GIA M. SANTUARIO DE QUILLACAS
PROVINCIA EDUARDO A. MARIACA
ORURO - BOLIVIA



cc/Arch